

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S O L U C I O N N°: 495

VIEDMA, 31 de Agosto de 2012.-

-----VISTO: *Los Exptes. N° RH-12-0658 y RH-12-0744, caratulados: "GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS S/ COBERTURA DE VACANTES (SECRETARIA ELECTORAL, ADMINISTRACION GRAL Y JUGADO NRO. 4)" e "INALAF CARINA MABEL S/ RENUNCIA)"; y*

CONSIDERANDO:

-----Que mediante Resolución N° 406/12, el Superior Tribunal de Justicia dispuso la designación de cuatro ingresantes con destino a distintos organismos con asiento de funciones en esta ciudad, entre quienes fuera designada la aspirante Carina Mabel INALAF.-

-----Que en fecha 01/08/2012, fue notificada la Resolución referida a la Sra. Inalaf y el 06/08/2012 se hizo efectivo su ingreso con destino a la Gerencia Administrativa de Viedma.-

-----Que en fecha 08 de agosto se recepcionó en el Área de Recursos Humanos la Nota de la agente Inalaf, presentando su renuncia al cargo, solicitando su desvinculación por los motivos allí expuestos.-

-----Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente, a los fines de dejar sin efecto la designación referida.-

-----Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

-----**1°) DEJAR SIN EFECTO** la designación de la **Sra. Carina Mabel INALAF** (DNI: 26.189.142), dispuesta mediante el Artículo 1ro. de la Resolución N° 406/12-STJ, de fecha 13/07/2012.-

-----**2°) EXCLUIR** definitivamente del Orden de Mérito existente, aprobado por Resolución Nro. 361/12-STJ, a la Sra. Carina M. INALAF.-

-----**3°) ORDENAR** al Área de Recursos Humanos a tramitar la incorporación de un ingresante, en reemplazo de la Sra. Inalaf, para desempeñar funciones de Escribiente con destino a la Gerencia Administrativa de Viedma.-

-----**4°)** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MION - Administrador General